

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI – VALLE

ESTADO NUMERO: 076
FECHA: 16 DE MAYO DE 2022

No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	NUMERO DE AUTO	CUADERNO
1	EXONERACIÓN DE CUTA ALIMENTARIA	2016-00137	JOSE EINER COLLAZOS SALINAS	MYRIAN HURTADO DE COLLAZOS	MAYO 13 2022	1044	UNO
2	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	2019-00485	LINA MARCELA CABRERA MARTINEZ	MARIA PATRICIA MARIN MOSQUERA Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	MAYO 13 2022	1045	UNO
3	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	2019-00550	BANCOLOMBIA	LUZ ADRIANA CONTRERAS SARMIENTO	MAYO 13 2022	728	UNO
4	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	2021-00758	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	NONDIER ANTONIO VALENCIA MORENO	MAYO 13 2022	727	UNO

5	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	2022-00261	YAMILETH BELALACAZAR PEREZ	LUZ MARINA SAENZ LONDOÑO Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	MAYO 13 2022	1047	UNO
6	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (MENOR CUANTÍA)	2022-00262	NATALIA YELA PARADA	LUZ MARINA SAENZ LONDOÑO Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	MAYO 13 2022	1048	UNO

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha, y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41436e3542744494ba84af1a6b45383fd0e0f443393206eb7406646d3095be35**
Documento generado en 16/05/2022 07:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>